



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIALÍA MAYOR

103.- 144

México, D.F., a 17 de marzo de 2005

103/8
GBM

LIC. CARLOS GARCÍA FERNÁNDEZ
Titular de la Comisión Federal de Mejora
Regulatoria
Presente

B000050429

Me refiero a las "Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2005.

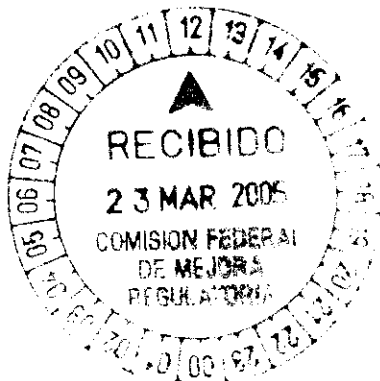
Al respecto, mediante oficio número 368.-272/05 (anexo), la Dirección General de Banca de Desarrollo comunica que las direcciones generales adjuntas de Finanzas y Operación y de Análisis y Seguimiento del FOCIR, informan en relación al artículo segundo transitorio de las Reglas antes citadas, porque la Entidad no considera necesario emitir más lineamientos, que los ya publicados.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 69-D, fracciones I y III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), solicito a usted su valioso apoyo a efecto de que esa Comisión Federal a su cargo, de ser el caso, informe si no tiene objeción a lo comunicado por FOCIR.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
El Oficial Mayor

Lic. Luis Manuel Gutiérrez Levy



- c.c.p.- **C. Alonso García Tamés**.- Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.- Presente
c.c.p.- **Lic. Felipe Alberto Izaguirre Navarro**.- Director General de Banca de Desarrollo.- Presente
c.c.p.- **C.P.C. Araceli Pitman Berrón**.- Directora General de Recursos Financieros.- Presente
c.c.p.- **Lic. Pablo S. Reyes Pruneda**.- Director General de Programación y Presupuesto "B".- Presente
c.c.p.- **Lic. Sara Sandín Orea**.- Directora General Adjunta Jurídica del Sistema Financiero de Fomento, DGBD.- Presente.- Oficio No. 369.-272/05

APBWS/EGD



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Dirección General de Banca de Desarrollo

Dirección de Banca Agropecuaria y Pesquera

Oficio No. 368.- 272/05

Asunto: FOCIR. Artículo 2o. Transitorio de las Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación.

México, D.F. a 8 de marzo de 2005.

C.P. ARACELI PITMAN BERRON.

Directora General de Recursos Financieros

Oficialía Mayor de la SHCP

Calz. De la Virgen 2799 Edificio "D" 1er. Piso

Col. Cuahuacán, C.T.M.

C i u d a d.

N. 3795
Cecilia...

Nos referimos al oficio No. FCR-DGAFO.050.03/2005, de las Direcciones Generales Adjuntas de Finanzas y Operación y de Análisis y Seguimiento del FOCIR, mediante el cual con relación al Artículo Segundo Transitorio de las "Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 4 de febrero de 2005, informan que en virtud de que las referidas Reglas en sus numerales 4 y 5 ya contienen lineamientos generales y específicos, la Entidad no considera necesario emitir más lineamientos, que los ya publicados para evitar posibles confusiones en la aplicación de los recursos correspondientes. Asimismo, indican que lo anterior fue informado al Subcomité de Inversión de Capital del FOCIR y que se hará del conocimiento del Órgano de Gobierno en su próxima sesión a celebrarse el 15 de marzo de 2005.

Al respecto, de acuerdo con lo solicitado por la entidad, remito a usted copia del oficio en mención para que por conducto de esa Dirección General a su digno cargo, se haga del conocimiento del área correspondiente de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), quien de ser el caso, emita su no objeción a lo comunicado por el FOCIR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La Directora General Adjunta,

Lic. Sara Sandin Orea

3 hojas

11011



Anexo: FCR.DGAFO.050.03/2005.

Copias:

Lic. Felipe Alberto Izaguirre Navarro, Director General de Banca de Desarrollo.- Edificio.

Lic. Pablo S. Reyes Pruneda, Dirección General de Programación y Presupuesto "B", Av. Constituyentes 1001, Edificio "B", 5º. Piso, Col. Belén de las Flores. Ciudad.

Lic. Walter González Valle, Titular de la Coordinación y de Mejora Regulatoria. Calz. De la Virgen No. 2799, Edif. "D", 1er. Piso, Col. Unidad CTM. Culhuacán, Ciudad Presente.

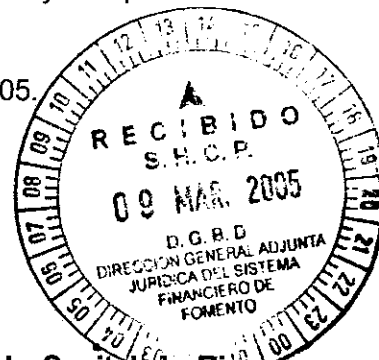
Act. José Luis Higuera Massa, Director General Adjunto de Programación y Análisis del Sistema Financiero de Fomento y Coordinación con Entidades Agropecuarias y Vivienda. Edificio.

Lic. David Sandoval Razo, Director de Banca Agropecuaria y Pesquera. Presente.



DIRECCIÓN GENERAL DE BANCA DE DESARROLLO
Dirección de Banca Agropecuaria y Pesquera

México, D.F. 8 de marzo de 2005.



Para: Lic. Sara Sandin Orea,
Directora General Adjunta Jurídica
del Sistema Financiero de Fomento

De: David Sandoval Razo

Asunto: FOCIR. Artículo 2o transitorio de las Reglas de Operación de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación.

Anexo a la presente me permito enviarle copia del oficio No. FCR-DGAFO.050.03/2005, de la Dirección General Adjunta de Finanzas y Operación y la Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del FOCIR, mediante el cual informan que en virtud de que las referidas Reglas en sus numerales 4 y 5 ya contienen lineamientos generales y específicos, la Entidad no considera necesario emitir más lineamientos, que los ya publicados para evitar posibles confusiones en la aplicación de los recursos correspondientes. Indicando que lo anterior fue informado al Subcomité de Inversión de Capital del FOCIR y que se hará del conocimiento del Órgano de Gobierno en su próxima sesión a celebrarse el 15 de marzo de 2005.

Lo anterior, a fin de que a través de esa Dirección General Adjunta a su digno cargo, se remita para conocimiento de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y para que emita, en su caso, su no objeción, conforme lo solicitado por la entidad en el oficio citado. Anexo envío el proyecto del escrito respectivo.

ATENTAMENTE

México, D. F. a 3 de marzo de 2005
FCR-DGAFO.050.03/2005

LIC. DAVID SANDOVAL RAZO
DIRECTOR DE BANCA AGROPECUARIA Y PESQUERA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE.



Hago referencia al segundo transitorio de las Reglas de Operación de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), las cuales fueron publicadas en tiempo y forma en el Diario Oficial de la Federación el pasado 4 de febrero de 2005, previa autorización de esa Secretaría y dictamen final emitido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), que a la letra dice:

“La distribución de los recursos autorizados para el presente ejercicio fiscal 2005 entre las actividades señaladas en las presentes Reglas será definida por el Comité en la materia y se llevará a cabo bajo los lineamientos, que en su caso, emita la entidad dentro de un plazo de 30 días naturales”.

Al respecto, y considerando que las referidas Reglas en sus numerales 4 y 5 ya contienen lineamientos Generales y Específicos, la Entidad no considera necesario emitir más lineamientos, que los ya publicados para evitar posibles confusiones en la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos, lo cual fue informado al Subcomité de Inversión de Capital en su primera sesión celebrada el 1 de marzo pasado, para hacerlo también del conocimiento del Órgano de Gobierno del FOCIR en su próxima reunión del 15 de marzo de 2005 (se anexa copia del Acuerdo de dicho Subcomité emitido por el Secretario de Actas).

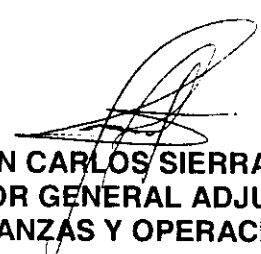
Por tal motivo, se le solicita su apreciable apoyo para notificar lo anterior a la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” y a la COFEMER, a fin de que dichas instancias, de ser el caso, emitan su no objeción al respecto.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo

0 4/A

-322-

ATENTAMENTE
FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL


LIC. JUAN CARLOS SIERRA BOCHE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
FINANZAS Y OPERACIÓN


ING. CARLOS A. DE LA TORRE GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO



FOCIR

DIRECCIÓN JURÍDICA
SECRETARÍA DE ACTAS

FIDEICOMISO FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL

H. SUBCOMITÉ DE INVERSIÓN DE CAPITAL

El suscrito, Lic. Carlos Costes Thomas, en mi carácter de Secretario de Actas del Subcomité de Inversión de Capital del Fideicomiso Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural manifiesto, en orden a las facultades respectivas, lo siguiente:

El Subcomité de Inversión de Capital, dentro de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 1 de marzo del 2005, cuya acta derivada de dicha Sesión se encuentra en revisión y trámite de firma, de conformidad a las atribuciones que tiene conferidas, emitió el ACUERDO que se cita a la letra como sigue:

"ACUERDO SIC.I.ORD-1/MAR/05-8.2"

El H. Subcomité de Inversión de Capital, con fundamento en el numeral 2, inciso II, del Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Subcomité de Inversión de capital del FOCIR, toma conocimiento de las Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Febrero de 2005, cuya asignación presupuestal por la H Cámara de Diputados fue de \$247'500,000.00 M.N. que operará FOCIR durante el ejercicio fiscal 2005 y de que esta entidad no considera conveniente emitir más lineamientos, que los ya publicados, recomendando se presente al H. Comité Técnico para su cabal conocimiento.

En virtud de lo anterior, se extiende la presente manifestación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

México, D.F. a 2 de marzo de 2005.

Secretario de Actas

Lic. Carlos Costes Thomas



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Dirección General de Banca de Desarrollo
Dirección de Banca Agropecuaria y Pesquera

Oficio No. 368.- 272/05

Asunto: FOCIR. Artículo 2o. Transitorio de las Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación.

México, D.F. a 8 de marzo de 2005.

C.P. ARACELI PITMAN BERRON.

Directora General de Recursos Financieros
Oficialía Mayor de la SHCP
Calz. De la Virgen 2799 Edificio "D" 1er. Piso
Col. Cuahuacán, C.T.M.
C i u d a d.

V. 3795
Cecilia J.

Nos referimos al oficio No. FCR-DGAFO.050.03/2005, de las Direcciones Generales Adjuntas de Finanzas y Operación y de Análisis y Seguimiento del FOCIR, mediante el cual con relación al Artículo Segundo Transitorio de las "Reglas de Operación del Programa de Capital de Riesgo para Acopio, Comercialización y Transformación que operará el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 4 de febrero de 2005, informan que en virtud de que las referidas Reglas en sus numerales 4 y 5 ya contienen lineamientos generales y específicos, la Entidad no considera necesario emitir más lineamientos, que los ya publicados para evitar posibles confusiones en la aplicación de los recursos correspondientes. Asimismo, indican que lo anterior fue informado al Subcomité de Inversión de Capital del FOCIR y que se hará del conocimiento del Órgano de Gobierno en su próxima sesión a celebrarse el 15 de marzo de 2005.

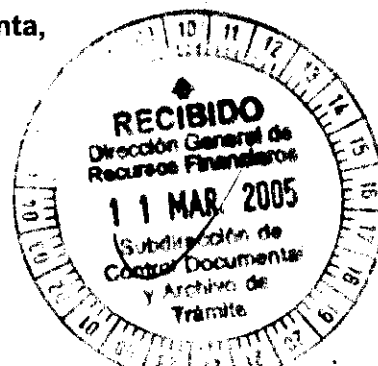
Al respecto, de acuerdo con lo solicitado por la entidad, remito a usted copia del oficio en mención para que por conducto de esa Dirección General a su digno cargo, se haga del conocimiento del área correspondiente de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), quien de ser el caso, emita su no objeción a lo comunicado por el FOCIR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

La Directora General Adjunta,

Lic. Sara Sandin Orea

3 hojas
11-11



Anexo: FCR-DGAFO.050.03/2005.

Copias:

Lic. Felipe Alberto Izaguirre Navarro, Director General de Banca de Desarrollo.- Edificio.

Lic. Pablo S. Reyes Pruneda, Dirección General de Programación y Presupuesto "B", Av. Constituyentes 1001, Edificio "B", 5o. Piso, Col. Belén de las Flores. Ciudad.

Lic. Walter González Valle, Titular de la Coordinación y de Mejora Regulatoria. Calz. De la Virgen No. 2799, Edif. "D", 1er. Piso, Col. Unidad CTM. Cuahuacán, Ciudad. Presente.

Act. José Luis Higuera Massa, Director General Adjunto de Programación y Análisis del Sistema Financiero de Fomento y Coordinación con Entidades Agropecuarias y Vivienda. Edificio.

Lic. David Sandoval Razo, Director de Banca Agropecuaria y Pesquera. Presente.